

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86

COLMENAR DE OREJA

LICENCIAS

Por doña María del Carmen López-Jaraba Mora, en representación de la empresa “Tomate 2, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado licencia de actividad destinada a bar-cafetería situada en la plaza Mayor, número 22, de Colmenar de Oreja.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quien se considera afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Colmenar de Oreja, a 20 de enero de 2011.—La alcaldesa, María del Pilar Algovia Aparicio.

(02/811/11)